EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 08 de Agosto de 2018.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
C.C. Junta Municipal
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Oferta con ID N° 348281.-

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 408/2018 de Fecha 01 de Agosto de 2018, y por Resolución J.M. N° 63/2017 de Fecha 13 de Diciembre de 2017 indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abog. Ángel David Lezcano Bordón, el Ing. Civil Arturo Kranich, Dr. Fernando Serafini designados por la Institución Municipal y los Señores: Miguel Kitagawa, Dra. Lourdes Delvalle y la Lic. Olga Sanabria por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 03/2018 de fecha 29 de Mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N° DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- Nutripan	377.720.950.-
2- Keops Group S.A.	458.937.400.-
3- Distribuidora Paraguay	533.708.100.-

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	NUTRIPAN	KEOPS GROUP S.A.	Distribuidora Paraguay
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	CUMLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productos de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a las documentaciones de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- Atendiendo que la ofertas ha cumplido con las documentaciones requeridas en la carta de invitación las cuales son de carácter sustancial, se tienen como presentadas.

3. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:</u>

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

<u>3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:</u>

Sobre el precio ofertado por las firmas participantes hna cumplido con este punto en cuestión según análisis de metodología indicada en la Ley de Presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme al margen de preferencia el oferente ha presentado y cumplido con la presente Licitación con los requisitos establecidos al margen de preferencia.

<u>4. Verificación de las ofertas a los demás requisitos establecidos en el PBC:</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **NUTRIPAN,** ubicada como la oferta más baja en precio y en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 01/2017: Capacidad legal: Cumple; Capacidad Técnica y Experiencia: Cumple Capacidad Financiera: Cumple; Registro de Establecimiento: Cumple; Constancia de Capacitación en Inocuidad de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufacturas expedido por la INAN: Cumple, Constancia de Capacitación de enfermedades transmitidas por Alimentos expedidos por la INAN: No Cumple; Solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de su propuesta existe una

diferencia entre el precio ofertado: No Cumple; Presentar Habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los medios de transporte presentado: No Cumple; Presentar línea de Crédito por un Banco de plaza local por un 70% de su oferta: No Cumple; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20%: No Cumple; Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres, Ensalada de Vegetales: No Cumple; Certificado de Origen Soyo: Cumple; Personal contratado según lineamiento del MEC: Cumple; Informe de Vigencia de cada uno de los productos a solicitud de terceros de conformidad al RSPA: Cumple; Formulario Vigente N° 10 y N° 11 de conformidad al formato dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones: Cumple; seguidamente se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **KEOPS GROUP**, ubicada como la segunda oferta más baja en precio y en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 01/2017: Capacidad legal: Cumple; Capacidad Técnica y Experiencia: Cumple Capacidad Financiera: Cumple; Registro de Establecimiento: Cumple; Constancia de Capacitación en Inocuidad de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufacturas expedido por la INAN: Cumple, Constancia de Capacitación de enfermedades transmitidas por Alimentos expedidos por la INAN: No Cumple; Solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de su propuesta existe una diferencia entre el precio ofertado: Cumple; Presentar Habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los medios de transporte presentado: No Cumple; Presentar línea de Crédito por un Banco de plaza local por un 70% de su oferta: Cumple; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20%: No Cumple; Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres, Ensalada de Vegetales: No Cumple; Certificado de Origen de Soyo: no Cumple; Personal contratado según lineamiento del MEC: Cumple; Informe de Vigencia de cada uno de los productos a solicitud de terceros de conformidad al RSPA: Cumple; Formulario Vigente N° 10 y N° 11 de conformidad al formato dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones: Cumple Por último, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY**, ubicada como la oferta más alta en precio y en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 01/2017: Capacidad legal: Cumple; Capacidad Técnica y Experiencia: Cumple Capacidad Financiera: Cumple; Registro de Establecimiento: Cumple; Constancia de Capacitación en Inocuidad de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufacturas expedido por la INAN: Cumple, Constancia de Capacitación de enfermedades transmitidas por Alimentos expedidos por la INAN: Cumple; Solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de su propuesta existe una diferencia entre el precio ofertado: Cumple; Presentar Habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los medios de transporte presentado: Cumple; Presentar línea de Crédito por un Banco de plaza local por un 70% de su oferta: Cumple; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20%: Cumple; Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres, Ensalada de Vegetales: Cumple; Certificado de Origen de Soyo: Cumple; Personal

contratado según lineamiento del MEC: No Cumple; Informe de Vigencia de cada uno de los productos a solicitud de terceros de conformidad al RSPA: No Cumple; Formulario Vigente N° 10 y N° 11 de conformidad al formato dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones: No Cumple.

Con estos antecedentes y de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas, se ha solicitado a los oferentes los documentos formales y no sustanciales que se citan a continuación, y que les fuera notificado el 02 de agosto del corriente año para que en el plazo de 72 horas corridos al día siguiente de la notificación presenten, caso contrario, serán descalificados por no presentar los requerimientos solicitado por éste Comité Evaluador:

NUTRIPAN: Solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de su propuesta existe una diferencia entre el precio ofertado; Presentar Habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los medios de transporte presentado; Presentar línea de Crédito por un Banco de plaza local por un 70% de su oferta; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20% y Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres, Ensalada de Verduras y Verduras, Certificado o constancia de capacitación de enfermedades transmitidas por alimentos expedidos por la INAN, Solicitar la extensión de noventa días la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la presentación de la misma ante este Comité Evaluador.

KEOPS GROUP: Presentar la habilitación vigente de SENACSA y SENAVE de los dos medios de transporte presentado por su empresa, Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20%.

Certificado de Origen de los siguientes menús: Soyo, Postres y Ensaladas de Verduras (éstas dos últimas deben estar completas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones), Certificado o Constancia de Capacitación de Enfermedades transmitidas por Alimentos expedido por la INAN, Solicitar la extensión de noventa días la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la presentación de la misma ante este Comité Evaluador.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY: Listado del personal contratado según lineamientos del MEC, Informe de vigencia de cada uno de los productos a solicitud de terceros de conformidad al RSPA, Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 20%, Formulario Vigente N° 10 y 11 de conformidad al formato dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, Solicitar la extensión de noventa días la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la presentación de la misma ante este Comité Evaluador.

Que, en primer lugar debemos analizar los documentos formales y no sustanciales presentados por la oferta más baja en precio NUTRIPAN. La misma ha presentado todos los documentos formales y no sustanciales solicitados por éste Comité en tiempo y forma. En segundo orden; la segunda oferta más baja en precio, presentada por la Firma KEOPS GROUP no ha presentado todos los documentos formales y no sustanciales, como es el caso del Certificado de Origen de los siguientes menús: Postres, Ensalada de Vegetales, ya que presentan con fecha posterior a la fecha de Apertura de Sobre del Llamado que fue en fecha 29 de mayo de 2018, por tanto queda descalificado por el principio de legalidad y el principio de libre competencia de oferentes en el marco de contrataciones públicas, por la cual queda descalificado de conformidad a lo establecido en la ley de contrataciones; y por último, la oferta más alta en precio, presentada por DISTRIBUIDORA PARAGUAY ha presentado todos los documentos formales y no sustanciales solicitado por éste Comité dentro del plazo legal.

Que, atento a lo expuesto más arriba y de conformidad a lo que establece la Ley de Contrataciones Públicas, en cuanto a que si existen dos o más ofertas que han cumplido con los documentos sustanciales y; documentos formales y no sustanciales requeridos por éste

Comité, se debe adjudicar a la oferta más solvente y con el precio más bajo, que en este caso es NUTRIPAN.

5. Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador ciñéndose a la misma y después del estudio y análisis técnico detallado señala que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial del Concurso de Ofertas establecida por la Convocante y mencionada en la presente Resolución, eximiendo de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

6. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **NUTRIPAN** con **RUC N° 567339-9** por un monto de Guaraníes Trescientos Setenta y Siete Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Cincuenta (Gs. 377.720.950.-), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abog. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Dra. Lourdes Delvalle
Comité de Evaluación

Lic. Olga Sanabria
Comité de Evaluación

Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación

Ing. Civil Arturo Kranich
Comité de Evaluación

Dr. Fernando Serafini
Comité de Evaluación